



**DON MIGUEL ÁNGEL AGUIAR RODRÍGUEZ, SECRETARIO ACCTAL.
DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA,**

CERTIFICA: Que en el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Corporación Plenaria de este Ayuntamiento, el día once de diciembre de dos mil veinte, entre otros se halla el acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

**4º. PROPUESTA DE ACUERDO DEL PACTO DE LAS ALCALDÍAS PARA EL CLIMA
Y LA ENERGÍA (EXPTE.: 2664/2020)**

Se da cuenta de la propuesta de la alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento de la Villa de Moya, en su interés por la sostenibilidad y las mejoras de las condiciones de sus ciudadanos, se adhirió en el año 2017, a la iniciativa del Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía Sostenible, consistente en una propuesta de la Comisión Europea que agrupa a más de 10.000 autoridades de 60 países con el compromiso voluntario de aplicar en sus territorios los objetivos climáticos y energéticos de la Unión Europea.

Con dicha adhesión, el municipio de Moya se comprometió al cumplimiento de los objetivos fijados en el mismo y a la elaboración de un Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible para nuestro municipio.

El Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES), se trata de un documento clave que muestra cómo los firmantes del Pacto de las Alcaldías cumplen un compromiso con un horizonte temporal programado. Está estructurado en dos grandes bloques, por un lado, la Mitigación, donde el plan utiliza los resultados obtenidos a partir del Inventario de Emisiones de Referencia (IER), para identificar las mejores líneas y medidas de actuación con el fin de alcanzar el objetivo de reducir las emisiones de CO2 en un 40% con respecto al año base. Y el otro gran bloque es la **Adaptación**, en el que a partir de los resultados del Estudio de Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades (ERV) del municipio, se han seleccionado las acciones necesarias para mejorar la resiliencia frente al cambio climático.

A la vista de lo cual, esta Alcaldía eleva al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el documento de “Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible del Municipio de Moya”, en los términos en que ha sido redactado y que contiene los siguientes Anexos:

- ANEXO I – Inventario de emisiones de referencia
- ANEXO II – Valoración económica del plan de mitigación
- ANEXO III – Fichas de acciones de mitigación
- ANEXO IV – Estudio de evaluación de riesgos y vulnerabilidades
- ANEXO V – Fichas de acciones de adaptación
- ANEXO VI – Fuentes de financiación
- ANEXO VII – Participación ciudadana



SEGUNDO: Dar traslado del documento aprobado al Consejo Insular de Energía de Gran Canaria, como coordinador territorial en la isla del Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía Sostenible, al objeto de subir el documento en la Plataforma del Pacto de las Alcaldías.

TERCERO: Dejar constancia del documento aprobado en la sede electrónica de la página web municipal.”

Por el Sr. Alcalde se señala que es un documento que se aprobó en la legislatura anterior. Un Ingeniero estuvo trabajando y haciendo el estudio para la elaboración de este documento, y con su aprobación obtendremos mayor puntuación en las ayudas europeas. Se trata de un documento muy completo que incluso contempla actuaciones que a día de hoy ya se han realizado.

Sometido el asunto a votación, se obtienen once votos a favor (10 del Grupo PP y 1 del Grupo PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria, por mayoría absoluta de sus miembros y unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos.

La presente certificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/86.

En la Villa de Moya.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

(Documento firmado electrónicamente)

